

CONTRATO DE TRANSPORTE									
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS								No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:	Carlos Mano Vaso Caldeirango								
NIT:	11796780	TELEFONO:	313 3954132						
CONTRATANTE:	Juan Manuel Barona Trigue								
NIT:	1125289371	TELEFONO:	+ 678 6670257						
DIRECCION:	Calle 20 #438 - 122	EMAIL:							
NOMBRE R/L	CC								
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.								
CONVENIO	Nit.								
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA							
CONDICIONES DEL CONTRATO									
VEHICULO	PLACA: 112768	MODELO: 2023	MARCA: Mercedes						
DURACIÓN	No INTERNO 18	CLASE: Microbus	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	20					
VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	DIA 27	MES	Ago 2024					
	FECHA DE TERMINA	DIA 31	MES	Ago 2024					
FROMA DE PAGO	El valor del presente contrato se establece en \$ _____								
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.							
	CONTRATANTE	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H_/C_) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin							
	DESTINO	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional							
RESPONSABLE CONTRATO	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN	Area Metropolitana de M- Aeropuerto JMC							
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.							
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO						
	Juan Manuel Barona Trigue	1125289371	+ 678 6670257						
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciara el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.									
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de _____ A los días _____ Del mes/año _____									
CC. 11796780	TRANSPORTADOR		CC. 1125289371		CONTRATANTE				